



19 ES	11 NUMERO	10 Y
	283.823	
	22 FECHA DE PRESENTACION	
	7 enero 1.985	

MODELO DE UTILIDAD

1 JUN 1985

30 PRIORIDADES:	32 FECHA	33 PAIS
31 NUMERO		

47 FECHA DE PUBLICIDAD	51 CLASIFICACION INTERNACIONAL
	A44C 9/02

54 TITULO DE LA INVENCIÓN
"SORTIJA EXTENSIBLE, PERFECCIONADA"

71 SOLICITANTE (S)
D.JOSE VICENTE NOGUERA ESCRICH

DOMICILIO DEL SOLICITANTE
Av.Estación nº 1 - MUSEROS (Valencia)

72 INVENTOR (ES)

73 TITULAR (ES)

74 REPRESENTANTE
D.BERNARDO UNGRIA GOIBURU 308/5

1

El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de 26 de julio de 1.929, en su texto refundido publicado el 30 de abril de 1.930, establece los caracteres de patentabilidad de las invenciones de tipo industrial que tienen por objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, aparatos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La amplitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado al legislador a aclarar (Artº.46) que la enumeración contenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimientos de tipo científico (Artº 47).

5

10

15

El Decreto de 26 de Diciembre de 1.947, recogiendo la Orden de 18 de noviembre de 1.935, confirma el criterio legal de que también serán patentables los instrumentos, objetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en definitiva que constituye una mejora sustancial sobre lo anteriormente conocido.

20


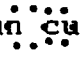
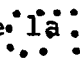
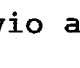
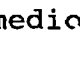
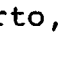
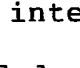
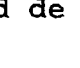

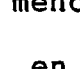
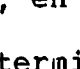
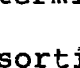
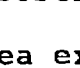

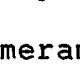
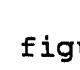

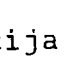
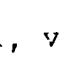

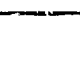
25

30

Pues bién, a tenor de lo expuesto, y en base al articulado que recoge los conceptos expresados, debe considerarse, que la invención a que se refiere la presente memoria, constituye una novedad industrial, con características y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explotación exclusiva que por ella se solicita, premiado así los méritos de quién aporta a la industria del país una mejora efectiva y precisamente comprendida entre las enunciadas por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de 18 de noviembre de 1.935).

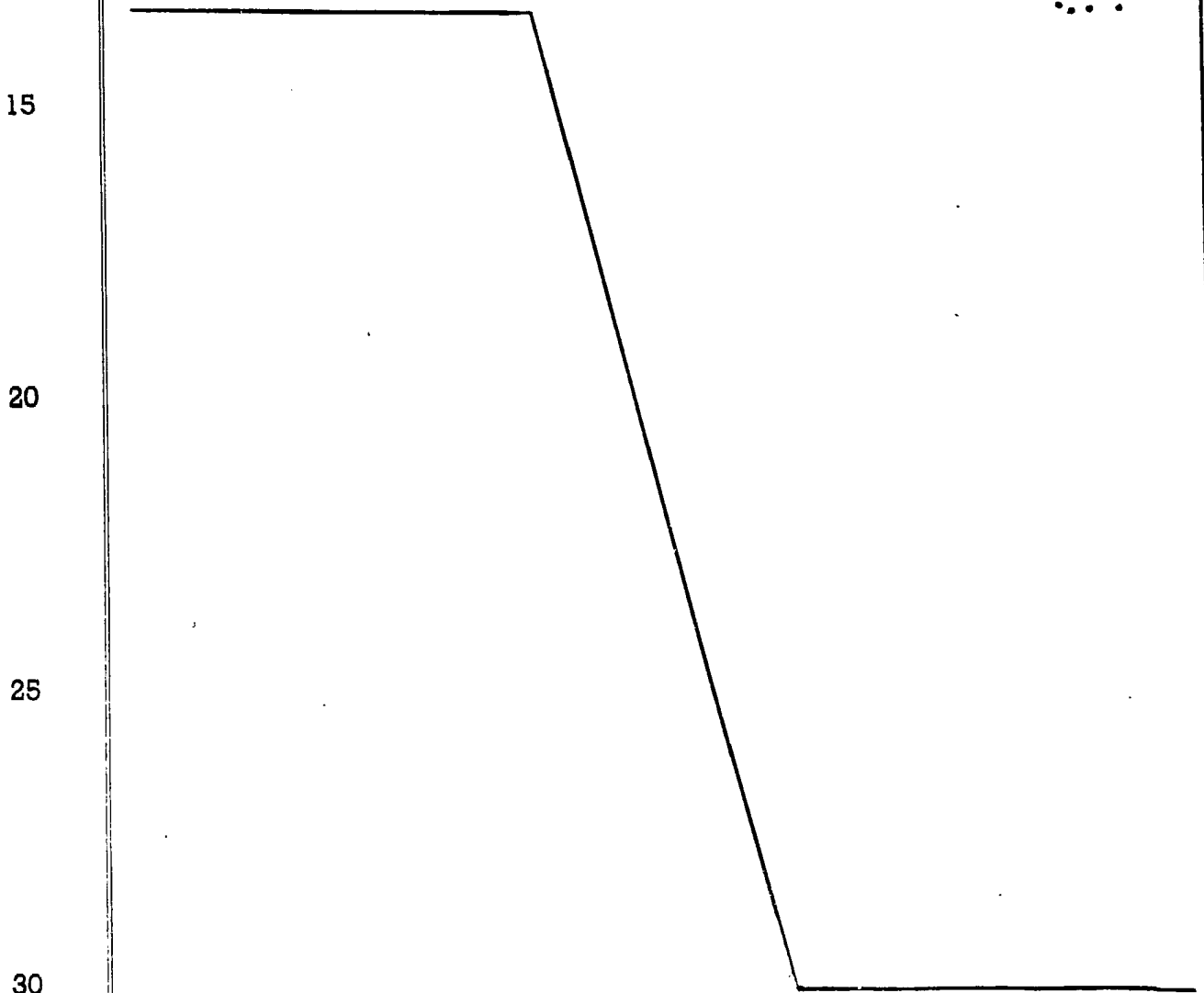
1 La presente solicitud de modelo de utilidad consiste, tal y como indica el enunciado de esta memoria descriptiva, en una sortija extensible.

5 Con esta solicitud, únicamente se pretende incrementar la funcionalidad de cualquier tipo de sortija existente en el mercado, al dotar a la misma, de una estructura tal que permita aumentar a voluntad su diámetro, a efectos de poder acompañarlo progresivamente al crecimiento del grosor del dedo del usuario, o bien que la venta y elección directa de la sortija pueda extenderse a usuarios de cualquier edad con diámetros digitales distintos.

10 Para ello, se ha previsto la obtención de un cuerpo cerrado o cabeza en función de adorno o soporte de la pieza o placa, al cual se solidariza ventajosamente previo anclaje sobre un paso, por soldadura o cualquier otro medio de unión irreversible, uno de los extremos del aro abierto,                     

1 segunda a una sección de la planta del cuerpo cerrado, según un plano horizontal.

5 A partir de estos diseños y de las referencias numéricas que incorporan, podemos describir la sortija que nos ocupa indicando que, se constituye mediante un cuerpo cerrado superior (1), en función de soporte del adorno o placa -- (2) propiamente dicho, que presenta, dos accesos laterales - (3), (4), a través de los cuales pasan los extremos de un -- aro abierto (5) estando uno de estos extremos (6) anclado -- 10 inamoviblemente al paso (3) del citado cuerpo (1), en tanto que el otro (7) queda facultado de desplazamiento libre por su interior a través del paso (4) del cuerpo cerrado (1).



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de -
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir, -
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre -
8 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a-
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
18 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ---
ellas, como más determinantes, en las de fecha 16 de octu-
20 bre de 1954, 23 de enero 1959, 20 de marzo 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a -
la amplitud que debe darse a la protección solicitada, se
redacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de ---
acuerdo con lo que se establece en el último párrafo del -
25 apartado tercero del artículo 100 de la Ley, sintetizando
así las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:

1

5

10

15

20

25

30

1a.- SORTIJA EXTENSIBLE, PERFECCIONADA, caracterizada esencialmente porque el cuerpo superior cerrado, de cualquier configuración poligonal, que constituye su cabeza o soporte de la piedra, placa u otro elemento decorativo, presenta practicados sendos pasos diámetralmente opuestos, uno de los cuales es receptor de uno de los extremos del aro abierto, el cual se fija a la cabeza mediante soldadura u otro medio, mientras que el otro paso de la cabeza permite el libre desplazamiento por su interior en regulación, del otro extremo libre del aro, que según dicho desplazamiento, resulta de diámetro selectivamente regulable, de acuerdo con el grosor digital.

2a.- Se reivindica por último, como objeto sobre el que ha de recaer el modelo de utilidad que se solicita: SORTIJA EXTENSIBLE PERFECCIONADA.

Todo conforme, queda descrito y reivindicado en la presente memoria descriptiva, que consta de seis páginas-mecanografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid, 7 de enero 1.985

BERNARDO UNGRIA

p.p.

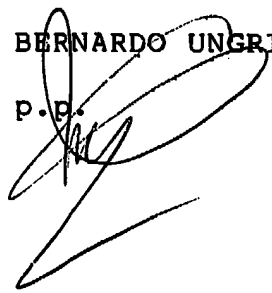


FIG. 1

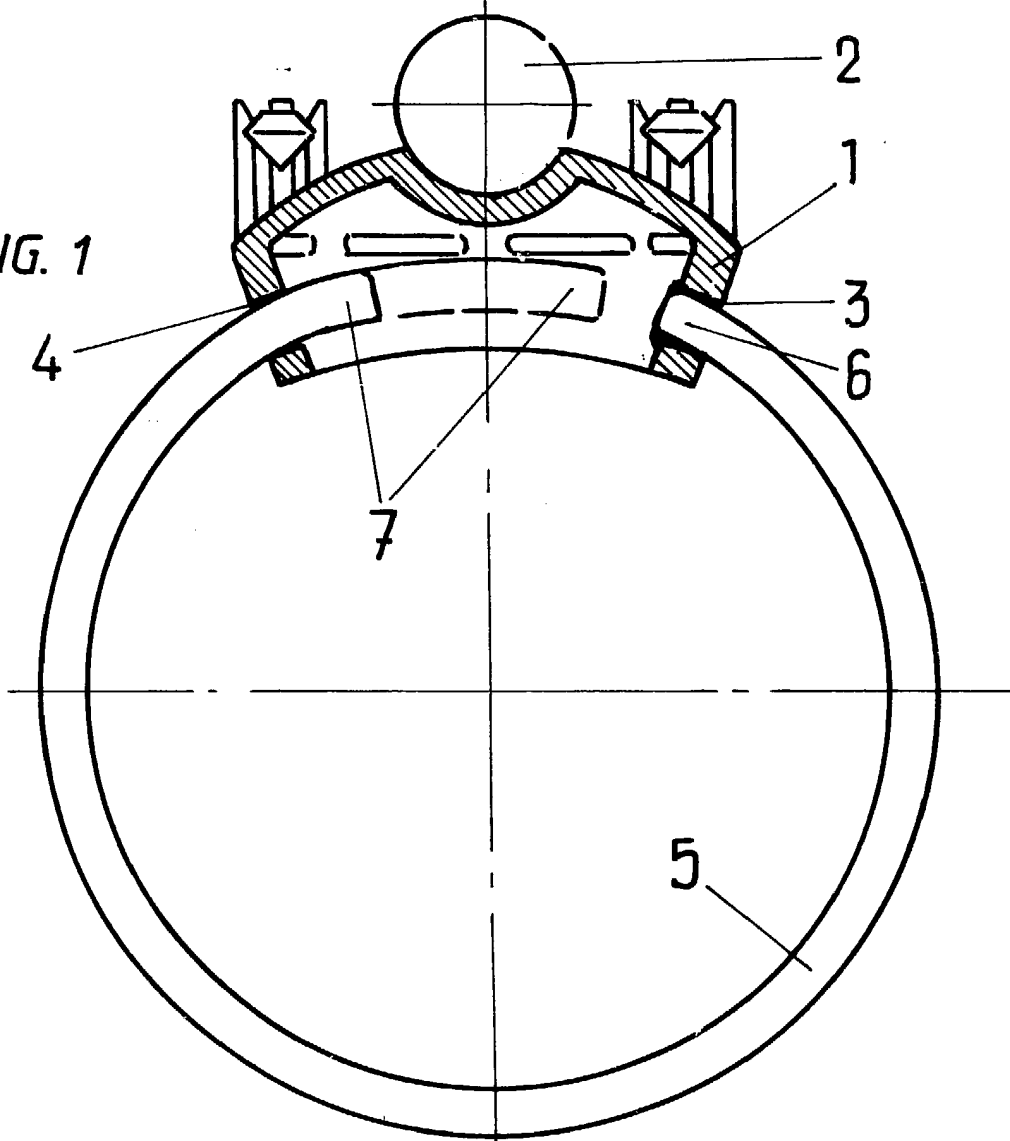
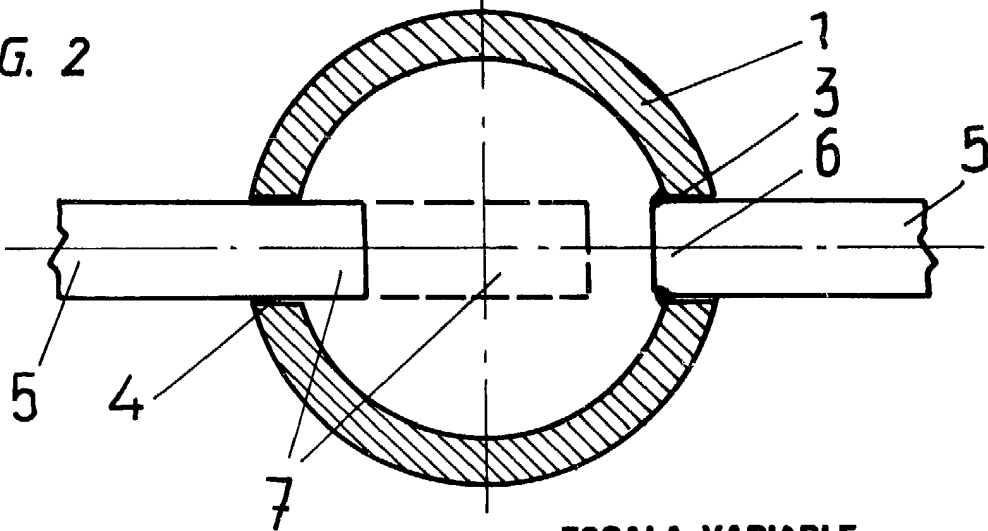


FIG. 2



ESCALA VARIABLE

Madrid, 7 de Enero de 1985

BERNARDO UNGRIA

P. P.